

Nro. 001 GG-EPMMOP 12 ENE. 2018

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: “Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...”;

**Que,** segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...)”;

**Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;

**Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en Sesión Extraordinaria de 03 de enero de 2018, resuelve designar al Lcdo. Carlos Armijos Del Hierro como Gerente General Subrogante de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 4 de 03 de enero de 2018;

**Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía.

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, al cual se incorpora los siguientes procesos, a desarrollar por parte de las diferentes Gerencias de la EPMMOP, de conformidad con el siguiente detalle:

AÑO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN, ESPECIAL)	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	VALOR TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTR E 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3
2018	852500113	COMÚN	CONTRATACION DE SEGURIDAD PRIVADA EN APOYO A LAS OPERACIONES DE LA EPMMOP	\$8.770.193,20			S
2018	713310112	COMÚN	CONTRATACION ANUAL DE SEGUROS GENERALES	\$750.000,00			S
2018	713200511	COMÚN	CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA	\$250.000,00			S
2018	853300012	COMÚN	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA EPMMOP	\$1.560.320,89			S
2018	389110011	COMÚN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA	\$62.000,00	S	S	
2018	389110411	COMÚN	ADQUISICION DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA (NO CATALOGADOS)	\$12.000,00	S		
2018	4423209114	COMÚN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTOS GENERALES DE INSTALACIONES	\$62.000,00	S		

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Que, de acuerdo a sus competencias, las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente resolución.

**Art. 4.-** Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución del PAC Inicial 2018, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 12 ENE. 2018

EP  
LI/PR/MP

  
Carlos Armijos Del Hierro  
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP (S)